

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 394 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 19 JUN. 2014

VISTO:

El Memorando N° 507-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 16 de junio de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la designación del Comité Especial a cargo del Concurso Público N° 005-2014-MINAGRI-PSI, para la selección del Consultor que tendrá a su cargo la Supervisión de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de Qenhuapunku-Chuymay-Quíñasi, distrito de Totos, provincia de Cangallo-Ayacucho"; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 132-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 28 de febrero de 2014, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2014, incluyéndose el proceso de Concurso Público para la selección del Consultor que tendrá a su cargo la Supervisión de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de Qenhuapunku-Chuymay-Quíñasi, distrito de Totos, provincia de Cangallo-Ayacucho";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 381-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 16 de junio de 2014, se aprobó el expediente de contratación del proceso de selección referido precedentemente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 10° de su Reglamento;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de Visto, solicita la designación del Comité Especial que se encargue de llevar adelante el Concurso Público N° 005-2014-MINAGRI-PSI, para la selección del Consultor que tendrá a su cargo la Supervisión de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de Qenhuapunku-Chuymay-Quíñasi, distrito de Totos, provincia de Cangallo-Ayacucho", proponiendo a los integrantes titulares y suplentes que conformaran el citado Comité Especial;

Que, la solicitud formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro de los alcances el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, concordante el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, los cuales disponen que en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, el titular de la Entidad designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y

quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en consecuencia resulta procedente atender dicha solicitud y designar al referido Comité Especial;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración y Finanzas, y de la Oficina Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité Especial a cargo del Concurso Público N° 005-2014-MINAGRI-PSI, para la selección del Consultor que tendrá a su cargo la Supervisión de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de Qenhuapunku-Chuymay-Quinasi, distrito de Totos, provincia de Cangallo-Ayacucho", el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Titulares:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| ▪ Ing. César Fernando Alegre López | Presidente |
| ▪ Ing. Karina Chiquillan Huayhuas | Miembro |
| ▪ Ing. Manuel Barrera Palacios | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|--|------------|
| ▪ Ing. José Luis García Corcuera | Presidente |
| ▪ Lic. Adolfo Martín Estrada Gamarra | Miembro |
| ▪ Ing. Pablo Francisco Urbina Carrasco | Miembro |

Artículo 2°.- El Comité Especial que se constituye en el Artículo 1° de la presente Resolución, ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, y modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE
DIRECTOR EJECUTIVO